



Servicio de Cultura
Nº Expte.: Servicio de iluminación y sonido/18
Ref.: IAM/cbv

PROVIDENCIA: Orden de inicio de expediente para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica, Suministro de Material, Instalación, Montaje, Puesta en Marcha y Operación de las Equipos Técnicos Profesionales de Imagen, Sonido, Iluminación, Informática al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Primero.- Atendida la providencia del Presidente de la Corporación, Don Marcial Morales Martín, por la que encomienda al servicio de cultura la preparación del contrato para los servicios de iluminación y sonido para espectáculos o eventos de diversa naturaleza, de fecha 7 de febrero de 2018.

Segundo.- Dado que el Cabildo Insular de Fuerteventura tiene las competencias que le confiere el artículo 5 y 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en cumplimiento de las mismas a través de sus diferentes servicios se organizan eventos de toda índole, culturales, deportivos, sociales etc.. que precisan de servicios de iluminación, sonido, audiovisuales, montaje y desmontaje de infraestructuras así como otros complementos de espectáculos.

Tercero.- Visto el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Valorando la carga de trabajo y las tareas a realizar por el personal en esta materia en una Corporación como el Cabildo de Fuerteventura dado el volumen de Consejerías y Competencias, que no existe en la relación de puestos de trabajo del Cabildo de Fuerteventura ningún puesto que desempeñe las labores de este tipo y que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contemplada en el planeamiento financiero bianual del Cabildo Insular, el PEF-Plan Económico Financiero, imposibilitan la nueva contratación de personal para tal finalidad, es necesaria la contratación del Servicio de Asistencia Técnica, Suministro de Material, Instalación, Montaje, Puesta en Marcha y Operación de las Equipos Técnicos Profesionales de Imagen, Sonido, Iluminación, Informática.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato mixto ya que contiene prestaciones tanto de un contrato de servicio como uno de suministro.

Por todo lo que antecede y en virtud del Decreto de la presidencia número 1466 de fecha 18 de abril de 2018, inicie procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica, Suministro de Material, Instalación, Montaje, Puesta en Marcha y



Servicio de Cultura
Nº Expte.: Servicio de iluminación y sonido/18
Ref.: IAM/cbv

Operación de las Equipos Técnicos Profesionales de Imagen, Sonido, Iluminación, Informática al Cabildo Insular de Fuerteventura, a tal efecto incorpórese al expediente:

- Justificación del presupuesto base de licitación.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica, Suministro de Material, Instalación, Montaje, Puesta en Marcha y Operación de las Equipos Técnicos Profesionales de Imagen, Sonido, Iluminación, Informática al Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Documentos de Retención de Crédito.

En Puerto del Rosario, a 19 de abril de 2018

EL CONSEJERO INSULAR DEL AREA
DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE

Fdo.- Juan Jiménez González

A/A JEFA DE SERVICIO DE CULTURA, DOÑA INMACULADA DE ARMAS MORALES.